



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

ORDEN

NÚMERO 037/2022

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: 089/2022

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO

Acordar el inicio y tramitación del expediente correspondiente al contrato de Servicios titulado: "Programa de inserción sociolaboral para jóvenes de 18 a 21 años en grave riesgo de exclusión social procedentes del sistema de protección de la Comunidad de Madrid cofinanciado al 40% por el Fondo Social Europeo Plus, en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid" a propuesta de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, justificando su necesidad en los siguientes motivos:

La Comunidad de Madrid, en virtud del artículo 26.1.24 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, tiene atribuida competencia exclusiva en materia de protección y tutela de menores y desarrollo de políticas de promoción integral de la juventud. En particular, corresponde a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (en adelante, DGIFFN), de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, entre otras funciones, el impulso de políticas de protección al menor y a la familia, así como la promoción de recursos y actuaciones dirigidos a la consecución del bienestar social de la infancia y la adolescencia y el impulso de la investigación para un mejor conocimiento de la situación y problemas de la infancia, la adolescencia y la familia en la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 208/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

La experiencia de la Comunidad de Madrid con los jóvenes protegidos pone de manifiesto que, al alcanzar la mayoría de edad y cesar, en consecuencia, la acción jurídica protectora, han de hacer un tránsito a la vida adulta, acelerado y comprimido, agravado por las circunstancias familiares y sociales que dieron lugar a la medida de protección. El tránsito a la vida adulta se convierte así en un proceso de alto riesgo, y el joven resulta sin duda especialmente "vulnerable", por doble partida, por escasez de recursos personales, y por la inexistencia, o presencia limitada de un entorno social y familiar que ofrezca los apoyos necesarios, agravado, en muchos casos, por la dificultad añadida de contar con un techo bajo el que cobijarse tras su salida del centro de acogimiento residencial.

Para dar respuesta a esta necesidad social y cumplimiento al mandato normativo, la Comunidad de Madrid implementó el Plan de Autonomía Personal 16-21, destinado a procurar itinerarios que permitan compensar los déficits y mitigar los riesgos de la emancipación precoz y acelerada de estos jóvenes. Este Plan cuenta con dos programas, el Programa de Autonomía Personal 16-18 y el **Programa de Tránsito a la Vida adulta 18-21**. Éste último contempla ampliar el acompañamiento y seguimiento de los jóvenes del sistema de protección, hasta al menos los 21 años, para que cuenten con los recursos sociales necesarios que prevengan el riesgo de exclusión social.

En cuanto al **Programa de Inserción Socio-Laboral**, es obvio que para hacer posible este tránsito a la vida adulta en condiciones que les permitan continuar con su proceso de maduración e integración social, estos jóvenes han de tener la oportunidad de completar un itinerario básico que les dote de las dos herramientas fundamentales para un adecuado ajuste psicosocial: Formación y empleo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239697220810894004080**

La Comunidad de Madrid no desarrolla de forma directa un programa que atienda las específicas necesidades de inserción sociolaboral para jóvenes que han cumplido la mayoría de edad procedentes del sistema de protección y en alto riesgo de exclusión social. Por todo ello, la DGIFFN colabora con entidades con amplia experiencia en este sector, en el impulso de programas como éste, para prestar la atención a los jóvenes que, habiendo pertenecido al sistema de protección infantil, cumplan la mayoría de edad y se encuentren en situación de dificultad y desventaja social, para procurar su tránsito a la vida adulta en condiciones satisfactorias que les permita alcanzar la plena autonomía y prevenir el riesgo de exclusión social, trabajando para que todos tuvieran igualdad de oportunidades, desarrollando su potencial y fomentando su responsabilidad social, apoyando sus procesos de formación e inserción laboral.

Desde junio de 2016 se pusieron en marcha varios convenios de colaboración para el alojamiento y acompañamiento educativo de jóvenes extutelados, entre 18 y 21 años **y un convenio de inserción sociolaboral con la Fundación ISOS**, que posteriormente volvió a firmarse el día 27 de diciembre de 2019 para continuar una línea de colaboración que redundase en beneficio de los objetivos que se pretenden alcanzar con el Plan de Autonomía Personal 16-21: Programa de Inserción Socio-Laboral para jóvenes en riesgo de exclusión social procedentes del Sistema de Protección de la Comunidad de Madrid y que diera cumplimiento a la normativa autonómica y estatal en esta materia.

Este convenio se pretende sustituir por un contrato, dado que este servicio debe ser liderado por la Administración Pública como propio sin tener que recurrir a fomentar únicamente las iniciativas de las entidades del Tercer Sector y porque las prestaciones, tal y como se han ido ampliando a lo largo del tiempo han devenido en contenido contractual, por lo que debe promoverse la concurrencia entre las entidades que trabajan en este ámbito, ya que esta competitividad puede generar conocimiento y mejoras en la forma de abordar una atención educativa y de inserción socio-laboral a jóvenes mayores de edad y que se encuentran en riesgo o en situación de exclusión social, por carecer de apoyos familiares o por no contar con un nivel de autonomía personal ni económica suficiente para vivir de forma independiente, jóvenes que hasta su mayoría de edad han estado protegidos a través de diferentes medidas por la Comunidad de Madrid.

La evaluación de los datos del Programa de Inserción Socio-laboral para jóvenes de 18 a 21 años en grave riesgo de exclusión social procedentes del Sistema de Protección de la Comunidad de Madrid, refleja la necesidad de seguir contando con un programa específico de estas características, de carácter transversal, trabajo en red y procedimientos basados en la coordinación entre los protagonistas del proceso de inserción, esto es, los jóvenes extutelados, los profesionales de los pisos donde residen, los empresarios que les ofertan empleo y los profesionales del Programa, así como todos aquellos servicios, programas e instituciones involucrados en los itinerarios.

En el contexto actual, en el que confluyen una tasa de paro juvenil del 40% con la crisis económica y del mercado laboral originada por la crisis sanitaria provocada por la pandemia de Covid19, el acceso de los jóvenes extutelados al mercado laboral **sin el apoyo por parte de las administraciones resulta prácticamente inviable**, lo cual genera en ellos un grave riesgo de exclusión social.

Por las razones expuestas, se inicia el expediente para la tramitación del contrato de servicios para Programa de inserción sociolaboral para jóvenes de 18 a 21 años en grave riesgo de exclusión social procedentes del sistema de protección de la Comunidad de Madrid cofinanciado al 40% por el Fondo Social Europeo Plus, en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid”, el cual va a ser cofinanciado por Fondo Social Europeo, dentro del programa operativo FSE+ de la Comunidad de Madrid (2021-2027), porcentaje de cofinanciación 40% encuadrado en la Prioridad de Empleo Juvenil y en el objetivo específico I) según recoge el art 4.1 del Reglamento (UE) 2021/1057 de 24 de junio, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+):

I) Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la pobreza infantil.



